
Programas Europeos de Gestión Directa. Guía rápida para Consejerías



**Comunidad
de Madrid**



Servicio Madrileño de asesoramiento
para programas europeos



Coordinación y supervisión

Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape)

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/servicio-madrileno-asesoramiento-programas-europeos-sMape>

Recopilación de referencias de terceros y redacción de nuevos contenidos

IDETRA S.A

<http://www.idetra.com>



El presente documento está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial-Compartir

Igual versión 3.0

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar-transformar la obra.
- Bajo las siguientes condiciones:
- Reconocimiento: reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra)
- No Comercial: no puede utilizar la obra para fines comerciales
- Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta

Licencia completa disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



Índice

1	El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape).	4
2	Los Programas Europeos de Gestión Directa.	7
3	Diferentes formas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.....	9
4	Participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.....	11
5	Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa.....	15
6	Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea	27
7	Glosario	28
8	Anexo: Ficha de idea de proyecto.....	31

1 El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape).

¿Qué es el sMape?

Desde la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid se quiere reforzar la presencia, participación y obtención de financiación europea de las administraciones públicas, incluyendo consejerías y organismos adscritos, universidades públicas, municipios, organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y los centros escolares de la Comunidad de Madrid **a través de los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD).**

Estos programas son instrumentos de cofinanciación de acciones y medidas alineadas con las políticas europeas, y permiten obtener múltiples beneficios a los participantes: financiación, visibilidad, imagen de excelencia, participación en el proceso de construcción europea, mejora de capacidades, etc. Proporcionan por tanto un beneficio al conjunto de la ciudadanía de la Unión Europea y suponen una oportunidad relevante para el conjunto de España y para sus regiones.



La elaboración de proyectos que puedan optar a ser aprobados y obtener financiación a través de alguna de las convocatorias, que dentro de cada programa presenta la Comisión Europea, son de una dificultad técnica elevada y se conceden en concurrencia competitiva sobre la base de evaluaciones de expertos internacionales independientes. Por lo cual, hemos considerado necesario reforzar el apoyo a las consejerías de la Comunidad de Madrid, a los municipios madrileños, a las

organizaciones sin ánimo de lucro y a los centros educativos de nuestra región para que sus propuestas tengan éxito.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ofrece un servicio de apoyo a la presentación de proyectos (sMape) a través de sesiones informativas, cursos de apoyo y ayuda, tanto en la presentación como en la posterior gestión de los proyectos.

Las distintas administraciones públicas de la región (consejerías y sus organismos dependientes, universidades públicas madrileñas, hospitales y entidades hospitalarias coordinadas por la Consejería de Sanidad e integradas en el Servicio Madrileño de Salud, la Federación de Municipios de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid) pueden solicitar este servicio contactando con nosotros en programaseuropeos@madrid.org

Las asociaciones y ONG madrileñas, así como los centros escolares de la Comunidad de Madrid pueden ponerse en contacto con nosotros en sMape.org@madrid.org

¿Qué servicios ofrece el sMape?

- **Servicios de información:** Celebración de jornadas temáticas y sobre los Programas Europeos de Gestión Directa y sobre la necesidad de que estos instrumentos de financiación de las políticas comunitarias sean utilizados y aprovechados. Estas jornadas (actualmente, en línea) tienen una duración mínima de dos horas, y con ellas se abarca desde una información general a otra más especializada que versan sobre algunas de las temáticas de los Programas Europeos (Sanidad, Digitalización, Pacto Verde, Creatividad y Cultura, Políticas Sociales, Transporte, Erasmus+, etc.).
- **Servicios de formación:** A través de cursos en línea o presenciales (cuando la situación sanitaria lo permita), con una duración de 25 horas -cuando se trata de cursos de formación general sobre la presentación de proyectos- o de 40 horas, dirigidos principalmente a aquellas consejerías que han obtenido resultados positivos en sus proyectos y necesiten formación, además, sobre la gestión y justificación de los mismos. Pueden consultar en nuestra [agenda](#) las fechas de su celebración.
- **Consultoría de proyectos:** Mediante el apoyo en la preparación y presentación de proyectos trataremos de dar el mayor respaldo a aquellos municipios que tengan una idea propia e innovadora¹ cuya finalidad no sea lucrativa y quieran, a través de la colaboración con otros socios comunitarios, obtener financiación de la Unión Europea.

¹ En el apartado 13 de la presente guía, se puede ver un formato de “ficha de idea de proyecto” que se puede enviar a sMape para que sea evaluada su viabilidad de ser presentada a un PEGD.

-
- **Apoyo en la gestión de proyectos:** Los proyectos de los Programas Europeos de Gestión Directa suelen llevarse a cabo en consorcio entre varios socios de diversos países. Esta peculiaridad hace que se presenten dificultades que van más allá de la ejecución de propio proyecto, a lo que se añade la obligación de presentar de forma periódica informes de seguimiento a la Comisión Europea.

A través del sMape, las entidades públicas de la Comunidad de Madrid que quieran recibir alguno de los servicios anteriores pueden contactar con nosotros en programaseuropeos@madrid.org. Las entidades del tercer sector o centros educativos madrileños pueden resolver sus dudas relacionadas con la gestión y justificación en sMape.org@madrid.org

2 Los Programas Europeos de Gestión Directa.

Los programas europeos de gestión directa (PEGD) son instrumentos que utiliza la Comisión Europea (CE) para cofinanciar acciones y medidas que, de un modo u otro, puedan proporcionar un beneficio al común de la Unión Europea, sea este de la naturaleza que sea: por ejemplo, de carácter científico, medioambiental, etc. Las ayudas financieras se realizan bajo el parámetro de "subvenciones de la UE"; una subvención, en este marco concreto, es una disposición dineraria de naturaleza no comercial destinada a promover la realización de uno o varios objetivos relacionados con los distintos programas y políticas de la UE o, simplemente, que se alineen con un objetivo de interés general europeo o favorezca sus intereses. La concesión de las subvenciones está sometida a los principios de transparencia, igualdad de trato, no acumulación, irretroactividad y cofinanciación.

Los programas se califican como instrumentos de gestión directa porque financian proyectos vinculados a programas gestionados directamente por la Comisión Europea, a través de las distintas Direcciones Generales, o de las Agencias Ejecutivas, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos a diferencia de lo que ocurre con otros instrumentos, como los fondos estructurales.

Este tipo de financiación suele tener un carácter temático, con objetivos específicos (medio ambiente, educación, cultura, investigación y desarrollo o política social, entre otros) diseñados y activados bien a través de distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, bien por agencias ejecutivas en las que esta Institución externaliza sus cometidos.

Las subvenciones se conceden sobre la base de convocatorias competitivas de propuestas y en el marco de un programa de financiación que establece los objetivos, prioridades y acciones para desarrollar una determinada política europea. Los programas recogen las acciones objeto de financiación, así como los requisitos generales que deben reunir los beneficiarios/países participantes. Por regla general, los programas europeos se detallan anualmente en Programas de Trabajo.

Bajo el marco de las perspectivas financieras 2021- 2027, la Comisión ha preparado numerosos programas, potenciando aquellos relacionados con la competitividad, la I+D+i, el empleo, la economía circular y la digitalización; elementos clave de las estrategias de la Unión Europea para este periodo².

Estos programas se caracterizan por una serie de criterios comunes:

1. **Finalidad no lucrativa.** Las actividades que se financien no pueden tener como objeto el beneficio económico directo de los socios.

² Para el periodo 2021-2027 no hay todavía formulada una estrategia europea general como la Estrategia Europa 2020 que se aplicó en el periodo 2014-2020. Sin embargo, sí que existen estrategias en diversas áreas como el Pacto Verde Europeo o la Agenda Digital Europea.

-
2. **Principio de cofinanciación.** La Unión Europea cofinancia parte del proyecto, pero los socios deben responsabilizarse del resto de la financiación, pudiendo encontrarla tanto en el sector público como en el privado.
 3. **La Comisión Europea realiza una gestión directa** desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y control financiero de los mismos.
 4. **Cada convocatoria tiene sus normas.** En la mayoría de las veces hay modificaciones respecto a la convocatoria anterior.
 5. **Abiertos a múltiples agentes:** regiones, municipios, universidades, centros de investigación, ONG, empresas privadas, según la convocatoria.
 6. **Valor Añadido Europeo.** Los proyectos han de ser innovadores y deben aportar al conjunto de la UE nuevas experiencias de las que puedan beneficiarse en el futuro otros agentes no involucrados directamente en el proyecto (replicabilidad).
 7. **Replicabilidad:** Vinculada a la innovación. El proyecto puede ser adaptado a diversos territorios de la UE. Se premia la transferibilidad de sus resultados.
 8. **Transnacionalidad.** Generalmente se requiere la participación en estos proyectos de varios socios pertenecientes a diferentes países europeos.

A continuación, se indican algunas de las principales ventajas de participar en PEGD:

Los programas de gestión directa tienen una serie de ventajas que le permiten diferenciarse frente a otros fondos públicos:

- **Condiciones económicas muy favorables.** Tanto la intensidad de la subvención, como la tipología de los costes elegibles y la forma en la que se entregan las ayudas son muy ventajosas si las comparamos con otros fondos públicos. La subvención total, en algunos programas de gestión directa, puede ser de hasta el 100% de los costes elegibles.
- **Imagen de excelencia.** Ser participante en un proyecto de gestión directa implica el haber competido con otras entidades líderes en Europa en su campo de actuación. Por tanto, es un sello de excelencia que puede permitir, en algunas ocasiones, acceder de forma más ventajosa a otros fondos públicos.
- **Internacionalización de las organizaciones beneficiarias.** La participación en proyectos de gestión directa abre, en muchas ocasiones, la puerta a la colaboración con el resto de los socios del proyecto en temas ajenos al proyecto mismo, pero de gran interés potencial.
- **Generación de conocimiento.** El desarrollo de actuaciones innovadoras y el intercambio de experiencias con otros socios permite la generación de conocimiento.

3 Diferentes formas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.

Conviene destacar que en un Proyecto Europeo de Gestión Directa existen dos formas de participar que implican cargas de trabajo muy distintas, tanto a la hora de preparar la propuesta como a la hora de ejecutar el proyecto. Estos dos roles son:

- **Coordinador del proyecto.** El coordinador del proyecto, también conocido en algunos programas como beneficiario principal, es el líder del proyecto y quien, generalmente, tiene la idea del mismo. En la fase de preparación de la propuesta, suele ser el encargado de buscar los socios que conformen el consorcio, acordando con cada uno de ellos el presupuesto y tareas a ejecutar. El coordinador también es el encargado de preparar, con la ayuda del resto de los socios, la memoria técnica del proyecto integrando y supervisando la aportación de cada uno de ellos. Por último, también es el responsable del envío electrónico, a través del [Funding & Tenders Portal](#), de la propuesta a la Comisión Europea para su evaluación.
- **Socio del proyecto.** Es un participante en el consorcio del proyecto. Su carga de trabajo en la fase de preparación de la propuesta suele ser muy inferior a la del coordinador. En concreto, se le suele requerir, por parte del coordinador, una descripción de las tareas que desarrollará en el proyecto. También tiene que acordar con el coordinador el presupuesto del que dispondrá para desarrollar las mismas. **Esta forma de participación, debido a su menor carga de trabajo, es la que eligen muchas entidades que quieren participar por primera vez en un Programa Europeo de Gestión Directa.**

Cada uno de los dos roles anteriores tiene diversas funciones y responsabilidades en un proyecto de gestión directa. En cualquier caso, **participar en un PEGD**, sea cual sea la forma de participación, **implica asumir una serie de responsabilidades:**

- Dedicar tiempo y recursos (humanos y económicos) en el desarrollo del proyecto.
- Asumir (y compartir) los riesgos derivados de la ejecución del proyecto.
- Compartir conocimientos con otros socios (No recomendable para proyectos con alta carga de confidencialidad).
- Aceptar que el idioma de trabajo, en la mayoría de los casos, es el inglés.

El Coordinador suele tener varias responsabilidades adicionales a las del resto de socios:

- Es el responsable de las actividades relacionadas con la gestión y coordinación del proyecto. Esto incluye:

-
- Asegurar, la entrega de los informes técnicos y económicos del proyecto en tiempo y forma.
 - Justificación de retrasos y propuesta de planes de contingencia, si procede.
 - Gestión de las enmiendas al acuerdo de subvención (*grant agreement*).
 - Comunicación con la Comisión Europea y representación del consorcio.

Ser coordinador implica esfuerzos mayores que los del resto de socios. Es conveniente y apropiado aceptar el papel de coordinador si:

- La línea de trabajo del proyecto es clave para la organización e interesa mantener el control.
- Interesa hacerse visible en las instituciones europeas (*lobbying*).
- Se dispone de la capacidad legal, económica y técnica para abordar la gestión.
- Hay un compromiso de implicar los recursos en la preparación y ejecución del proyecto.
- Se está familiarizado con las normas de participación en PEGD y existe posibilidad de asesoramiento a través de instituciones de apoyo.
- Hay disponibilidad para viajar.
- Se cuenta con la suficiente solvencia financiera para hacer frente a los requisitos del proyecto.



4 Participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.

La vida de un programa comunitario se organiza en diversas fases. En esta "Guía rápida" solamente se van a esbozar cada una de las fases. **Aquellos lectores que quieran conocer con más profundidad cada una de las fases y, en especial, la fase de preparación de propuesta, pueden consultar la "Guía para la preparación de propuestas dirigidas a Programas Europeos de Gestión Directa"**. Esta guía está disponible en la [web del sMape](#).



Actuaciones previas de las instituciones comunitarias

- a) Preparación por parte de la Comisión.
- b) Propuesta al Parlamento Europeo y adopción del programa por la Comisión.
- c) Convocatoria o *Call for Proposals*: Normalmente, la convocatoria se publica en la serie C del Diario Oficial de la UE. Esta publicación suele tener un carácter meramente difusivo, remitiéndose desde allí a los interesados a otras fuentes de información. La mejor forma de estar informado sobre las convocatorias abiertas en los diferente PEGD es a través del [Funding & Tenders Portal](#). Otra manera de mantenerse informado sobre los PEGD es el [Sistema de Alerta Informativa UE](#) de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones de los solicitantes

Para presentar un proyecto a una convocatoria se han debido seguir una serie de situaciones y trámites:

- **Concepción de la idea de proyecto.** Como resulta lógico, el primer paso que tendremos que definir es el proyecto/actuación que queremos desarrollar. En este punto se pueden dar tres casos:
 - **Tengo una idea concreta que quiero desarrollar y no me interesa separarme mucho de la misma.** En este caso, tendremos que consultar, tal como se indica en el siguiente punto, los programas de trabajo de los PEGD en los ámbitos de actuación de mi proyecto para ver si mi idea de proyecto tiene cabida en algún programa.
 - **Tengo varias áreas de trabajo/competencias y quiero desarrollar algún proyecto, pero estoy dispuesto a acomodarlo a las prioridades que marque el programa de trabajo** de algún PEGD. En este caso, tendremos que consultar los programas de trabajo de los PEGD para ver en que prioridad podría presentar un proyecto.
 - **El único interés es obtener financiación comunitaria.** Esta opción suele ser bastante común, pero es poco o nada recomendable, el riesgo suele ser mayor que en las otras dos opciones pues la formulación del proyecto es realizada de una manera "artificial" con muy escasas posibilidades de obtener financiación.
- **Comprobación de que el proyecto en cuestión está en consonancia con las convocatorias existentes para dicho ámbito de actuación.** Los PEGD tienen Programas de Trabajo en los que se describen qué temas se van a financiar en cada convocatoria, cuál será el plazo para la presentación de las propuestas, cuáles son las condiciones de elegibilidad de estas; en definitiva, toda la información necesaria que hay que conocer antes de ponerse a preparar la propuesta. Los programas de trabajo de un PEGD suelen publicarse con carácter anual o bianual.
- **Preparar la propuesta. Elaboración de la memoria técnica y administrativa.** Este punto es clave para tener posibilidades de que nuestra propuesta sea aprobada para financiación. La competencia en la mayoría de los PEGD es muy grande, y solo aquellas propuestas de proyectos innovadores y que presenten una memoria técnica que cumpla con todos los requerimientos de la Comisión Europea tienen posibilidades de ser financiadas.
- **Crear el consorcio: búsqueda de socios.** La mayoría de los proyectos financiados en los PEGD son colaborativos y requieren la creación de consorcios internacionales. Por esta razón, una tarea fundamental a la hora de preparar una propuesta dirigida a un PEGD es la creación de estos consorcios.

-
- **Enviar la propuesta: Envío electrónico.** Los envíos de las propuestas preparadas para un PEGD se realizan de forma exclusivamente electrónica a través del [Funding & Tenders Portal](#). Para ello, es necesario darse de alta en la aplicación y rellenar los datos solicitados³. A partir de ese momento, el interesado podrá acceder a la convocatoria y rellenar los datos requeridos para formalizar la presentación de su propuesta.

Actuaciones de la Comisión a partir de la recepción de las propuestas

- **Proceso de evaluación.** Las propuestas enviadas a una convocatoria determinada de un PEGD son evaluadas por un panel de expertos independientes en base a unos criterios públicos de evaluación (ajuste al contenido, condiciones financieras, aspectos jurídicos...).
- **Comunicación por la Comisión de los resultados de la evaluación** a los socios del proyecto a través del ESR (*Evaluation Summary Report*).

Proceso de negociación y fase subsiguiente

Una vez que una propuesta es evaluada favorablemente y recomendada para financiación, se pasa a la fase de firma del acuerdo de subvención (*grant agreement*) con la Comisión Europea. El acuerdo de subvención es un acuerdo estándar en el que se describen los compromisos adquiridos por el coordinador, los socios y la Comisión Europea. En muchos programas también hay que firmar un acuerdo de consorcio (*consortium agreement*) que es un acuerdo privado entre los miembros del consorcio y en donde se regula aspectos que no están incluido en el acuerdo de subvención. Una vez firmado el acuerdo de subvención el proyecto puede comenzar.

La fase de negociación y firma del *grant agreement* de un PEGD también se realiza a través del [Funding & Tenders Portal](#).

³ Un dato muy importante que se nos requiere es el *Partner Identification Code* (PIC) de la entidad. El PIC de la Comunidad de Madrid es el 940812119. Para buscar el PIC de otra entidad se puede utilizar el [siguiente buscador](#)

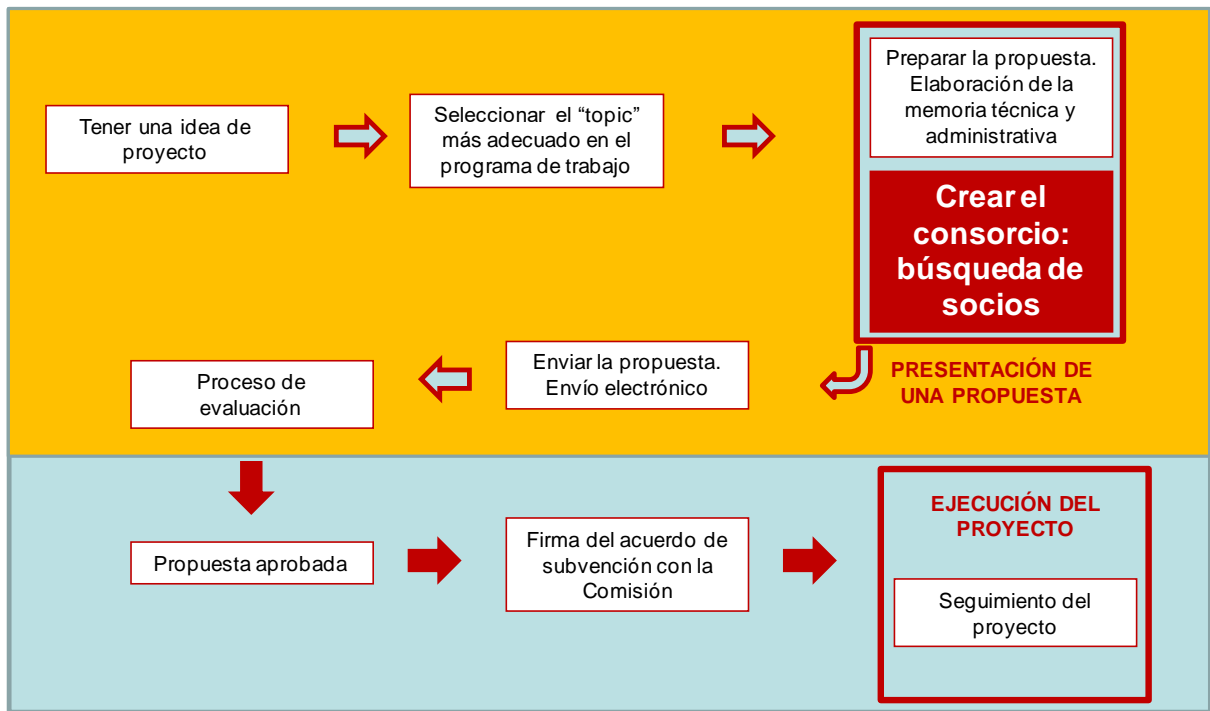


Figura 1

5 Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa.

La Dirección General Cooperación con el Estado y la Unión Europea dispone de una serie de [fichas informativas disponibles en este enlace](#) de los pro-gramas actualmente vigentes. Es importante señalar que su actualización no es automática. Como ya se ha comentado anteriormente, las convocatorias actualizadas de estos programas se pueden encontrar a través del [Funding & Tenders Portal](#).

En este apartado, se ha escogido una selección de los PEGD más adecuados para la participación de **consejerías y organismos adscritos de la Comunidad de Madrid**.



Se resumen a continuación los programas analizados, indicando, en cada caso, el área de actividad que financia. Al final del capítulo se ha incluido una tabla que resume la adecuación de cada programa por ámbito de actuación.

Europa Digital

El programa [Europa Digital](#) es un nuevo instrumento de financiación para dar respuesta al proceso de transformación digital de la economía y de la sociedad.

Este programa de la Comisión Europea persigue, como objetivo general, apoyar la **transformación digital de la economía y la sociedad europeas** y de esta forma, trasladar sus beneficios a los

ciudadanos y empresas europeas. Europa Digital se centra en fortalecer las capacidades de Europa en materia de **tecnología digital** a través de un despliegue a gran escala, ampliando su difusión e introducción en áreas de interés público y en el sector privado; con la intención de maximizar los beneficios de la digitalización.

El Programa Europa Digital tiene un presupuesto total, para el periodo 2021-2027, de 7.590⁴ millones de euros.

El programa cuenta con cinco objetivos o subprogramas específicos:

1. Informática de alto rendimiento, supercomputación. Con un presupuesto de 2.200 millones de euros.
2. Inteligencia artificial. Con un presupuesto de 2.100 millones de euros.
3. Ciberseguridad y confianza. Con un presupuesto de 1.600 millones de euros.
4. Competencias digitales avanzadas. Con un presupuesto de 580 millones de euros.
5. Despliegue, mejor uso de las capacidades digitales e interoperabilidad. Con un presupuesto de 1.100 millones de euros.

La gestión del programa se realiza a través de la [Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital](#) (HaDEA).

Horizonte Europa

Horizonte Europa es el Programa Europeo de Gestión Directa dedicado a la investigación y la innovación. La mayor parte de la financiación de la investigación a nivel europeo se lleva a cabo a través de los Programas Marco, los cuales definen, para un período plurianual, la estrategia, objetivos, instrumentos y reglas de participación en el campo de la investigación europea. *Horizonte Europa*, el vigente Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) contribuye directamente a abordar los principales retos sociales que tiene Europa. Contribuye igualmente a crear liderazgo industrial en Europa. También refuerza la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo. Para lograr estos objetivos, las propuestas incluyen un completo abanico de ayudas que se *integran* a lo largo de todo el ciclo de la investigación y la innovación.

El presupuesto del programa es de 95.510⁵ millones de euros para el periodo 2021-2027.

⁴ Fuente: Comisión Europea.

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/digital-europe-programme_en

Aunque en este Programa los participantes mayoritarios son empresas y centros de investigación (universidades, centros tecnológicos...), no quedan excluidas de participar entidades públicas de las administraciones central, regional o municipal y ONGs. En muchos proyectos de demostración participan entidades de este tipo, casi siempre con el rol de usuario final de la tecnología. Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Servicio Madrileño de Salud en el proyecto "[First responder Advanced technologies for Safe and efficient Emergency Response](#)". Otro ejemplo de participación de la Comunidad de Madrid sería el proyecto "[ANTI-Circumvention of Standards for better market Surveillance](#)". Un último ejemplo de participación de la Comunidad de Madrid en este programa lo tenemos en el proyecto "[Refurbishment decision making platform through advanced technologies for near zero energy building renovation \(Rezbuild\)](#)".

Se puede encontrar más información, novedades, noticias, eventos, documentos de interés y enlace a los Puntos Nacionales de Contacto en el [portal español del programa Horizonte Europa](#) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

LIFE+

[Life+](#) es el programa europeo sobre el Medioambiente y la Acción por el Clima. Para el período 2021-2027 tendrá un presupuesto de 5.430⁶ millones de euros y tiene especial importancia como motor del Pacto Verde o "[Green Deal](#)" europeo, la Comisión también ha propuesto que al menos el 25 % de los gastos de todos los programas de la UE contribuyan a los objetivos climáticos

La financiación irá destinada a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, el apoyo a una transición hacia la energía limpia mediante el incremento de la eficiencia energética y el incremento de la aportación de las energías renovables a la cesta energética.

El programa se divide en cuatro subprogramas, en los que se llevará a cabo la inversión:

1. Naturaleza y biodiversidad: 2.150 millones de euros. En este subprograma se actúa sobre especies o zonas geográficas protegidas medioambientalmente.
2. Economía circular y calidad de vida: 1.350 millones de euros.
3. Mitigación y adaptación al cambio climático: 950 millones de euros.
4. Transición a la energía limpia: 1.000 millones de euros.

LIFE+ es un programa con gran participación de gobiernos regionales europeos. Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación de la Comunidad de Madrid en el proyecto "[Office for the support of recycled products](#)"

⁵ Fuente: Comisión Europea.

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe_en

⁶ Fuente: Comisión Europea.

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/programme-environment-and-climate-action-life_en

LIFE+ es gestionado por la [Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente \(CINEA\)](#).

Programa de Protección Civil (rescEU)

El [UCPM](#) se rige por Decisión (UE) 2019/420 de 13 de marzo de 2019 con el objetivo de:

- fortalecer las capacidades de respuesta de la Unión mediante la creación de una reserva europea común de recursos, llamada rescEU.
- desarrollar aún más la asistencia mutua que consiste en capacidades comprometidas, ofrecidas por los Estados miembros en el marco del Fondo Europeo de Protección Civil (PECC), mediante la creación de una cofinanciación más alta o nueva de la UE.
- mejorar la prevención y la preparación brindando apoyo a los Estados Miembros para mejorar su gestión del riesgo de desastres.
- crear una Red de conocimiento de la Unión sobre protección civil, que reúna a actores relevantes de protección civil y centros de excelencia, universidades e investigadores.

El UCPM se le asignaron 3.320⁷ millones de euros (en precios actuales), de los cuales 2.060 provienen de [NextGenerationEU](#), para implementar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión para el periodo 2021-2027.

Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Servicio de Emergencia y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (ERICAM) en el proyecto "[Data Management System for USAR Operations](#)".

Fondo Social Europeo+

[El Fondo Social Europeo+ \(FSE+\)](#) se compone tanto de programas de gestión directa como de fondos estructurales. **Es un instrumento para la defensa de los derechos sociales y la creación de una sociedad justa y socialmente inclusiva**, capaz también de recuperarse después de la crisis del coronavirus.

El Fondo Social de Empleo incluye al [Programa de Empleo e Innovación Social \(EaSI\)](#). El presupuesto de este capítulo tiene, prioritariamente, una gestión similar a los de los programas de gestión directa. EaSI es un instrumento financiero a escala de la UE, cuyo objeto es promover un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, que aporte una protección social correcta, combata la

⁷ Fuente: Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/union-civil-protection-mechanism-resceu_en

exclusión social y la pobreza y mejore las condiciones de trabajo. EaSi tiene como principales objetivos:

- prestar especial atención a los grupos vulnerables, como los jóvenes,
- promover la igualdad entre mujeres y hombres,
- combatir las discriminaciones,
- promover un alto nivel de empleo sostenible y de calidad,
- garantizar una protección social adecuada y digna,
- combatir el desempleo de larga duración,
- lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Un ejemplo de actuación financiada por este programa es el proyecto "[*Fast track integration into the labour market for third country nationals – targeting exclusively asylum seekers, refugees and their family members*](#)" en el que participa la Agencia para el Empleo de Madrid.

EU4Health

[**EU4Health**](#) es el Programa Europeo de Gestión Directa para la salud de los ciudadanos europeos que cuenta con un presupuesto de 5.750⁸ millones de euros para el período 2021-2027 y que tiene tres prioridades principales:

1. Impulsar la preparación de la UE ante las principales amenazas transfronterizas para la salud.
2. Reforzar los sistemas sanitarios para que puedan afrontar las epidemias y los retos a largo plazo.
3. Hacer que los medicamentos y los productos sanitarios estén disponibles y sean asequibles.

Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en el proyecto "[*European Network for Health Technology Assessment*](#)"

La gestión del programa la realiza la [*Agencia Ejecutiva Europea de Salud y Digital \(HaDEA\)*](#).

⁸ Fuente: Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/eu4health_en

Europa Creativa

Europa Creativa es el programa insignia de apoyo a los sectores cultural y creativo, y el único de la Unión Europea diseñado de forma específica para ello. Con un presupuesto total de 2.530⁹ millones de euros, el nuevo programa continuará promoviendo la diversidad cultural y lingüística europea, y ayudará a desarrollar una nueva estrategia cultural europea a través del [Nuevo Bauhaus Europeo](#). Ayudará a artistas, creadores, profesionales de la cultura y organizaciones relacionadas con la cultura a cooperar y co-crear más allá de las fronteras, llegando a nuevas audiencias, abordando los retos sociales del momento y apoyando su capacitación.

Europa creativa se divide en dos subprogramas:

1. **Subprograma cultura.** El subprograma Cultura ayuda a las organizaciones culturales y creativas a operar transnacionalmente y promueve la circulación transfronteriza de obras culturales y la movilidad de los actores culturales.

Proporciona apoyo financiero a proyectos con una dimensión europea que tiene como objetivo compartir contenidos culturales a través de las fronteras.

Las oportunidades de financiación cubren una amplia gama de esquemas: proyectos de cooperación, traducción literaria, redes o plataformas. Las actividades apoyadas tienen como objetivo permitir que los actores culturales y creativos trabajen internacionalmente. **Este subprograma está abierto a la participación de administraciones regionales;** se puede citar como ejemplo el proyecto "[on & for producton: a european project on and for artists' moving image](#)" en el que participa el Ayuntamiento de Madrid.

2. **Subprograma media.** El subprograma MEDIA de Europa Creativa apoya financieramente a las industrias cinematográfica y audiovisual de la UE en el desarrollo, distribución y promoción de su trabajo. **Este subprograma presenta menor interés para las administraciones públicas.**

La gestión del programa la realiza la [Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura \(EACEA\)](#).

Programa Justicia

El programa [Justicia \(JUST\)](#) forma parte del Fondo Justicia, Derechos y Valores, junto con el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV).

El programa Justicia (JUST) tiene el objetivo general de contribuir a un mayor desarrollo de un espacio europeo de Justicia, basado en el Estado de derecho, el reconocimiento y la confianza mutuos. Tiene los siguientes objetivos:

⁹ Fuente: Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe_en

-
1. Facilitar y apoyar la cooperación judicial en asuntos civiles y penales y promover el Estado de derecho.
 2. Apoyar y promover la formación judicial, con miras a fomentar una cultura jurídica, judicial y del Estado de derecho común.
 3. Facilitar el acceso efectivo a la Justicia para todos y una reparación efectiva mediante la promoción de procedimientos civiles y penales eficaces.

Este programa tendrá una dotación de 300¹⁰ millones de euros para el periodo 2021-2027.

Este programa está abierto a la participación de administraciones públicas y ONGs; se puede citar como ejemplo el proyecto [“ Tracking tool based on social media for risk assessment on radicalisation”](#) en el que participa la Universidad Autónoma de Madrid.

La gestión del programa Justicia la realiza la [Dirección General de Justicia y Consumidores \(JUST\)](#)

Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

El programa [CERV](#) tiene como objetivo proteger y promover los derechos y valores de la Unión consagrados en los Tratados de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales. Contribuirá a mantener y seguir desarrollando sociedades abiertas, democráticas, igualitarias e inclusivas basadas en los derechos y basadas en el estado de derecho. El programa CERV contará con un presupuesto 1.560¹¹ millones de euros (en precios actuales)

Este programa forma parte de un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores junto con el programa de Justicia.

El programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores consta de cuatro vertientes:

1. **Valores de la Unión:** Protección y promoción de los valores de la Unión y el respeto del Estado de derecho y contribuir a la construcción de una Unión más democrática, el diálogo democrático, la transparencia y la buena gobernanza.
2. **Igualdad, derechos e igualdad de género** Promover los derechos, la no discriminación, la igualdad, incluida la igualdad de género, y promover la transversalización de género y no discriminación.

¹⁰ Fuente. Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/justice-programme_en

¹¹ Fuente: Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/citizens-equality-rights-and-values-programme_en

-
3. **Compromiso y participación de los ciudadanos:** Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión dando a conocer la historia común europea.
 4. **Daphne:** Para luchar contra la violencia, incluida la violencia de género.

La gestión del programa CERV la comparten la [Dirección General de Justicia y Consumidores \(JUST\)](#) y la [Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura \(EACEA\)](#)

Programa de Mercado Único en el área de los Consumidores

[El Programa de Mercado Único](#) (Single Market Programme) tiene una financiación de 4.210¹² millones de euros para el período 2021-2027 y sus principales objetivos serán:

- Mejorar el funcionamiento del mercado interior.
- Reforzar la competitividad de las empresas de la UE, incluidas las pymes.
- Permitir el desarrollo de estándares europeos de alta calidad.
- Aumentar la protección del consumidor.
- Mejorar la salud humana, animal y vegetal, así como el bienestar animal.
- Promover estadísticas de alta calidad, oportunas y confiables.

Es importante resaltar que también forma parte del Programa del Mercado único el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), con un presupuesto de 1.000 millones de euros.

La gestión del programa se realiza de forma conjunta por la [Dirección General de Justicia y Consumidores](#) y la [Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las Pyme \(EISMEA\)](#). La primera gestiona la parte del programa relacionada con las políticas de los consumidores y el derecho de sociedades y de contratos; y la segunda hace lo propio con la parte COSME, la parte de mercado interno y el apoyo a la estandarización.

¹² Fuente: Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/single-market-programme_en

ERASMUS+

El objetivo general del programa [ERASMUS+](#) es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa. **Erasmus+ es un programa que cuenta con una numerosa participación de administraciones públicas regionales europeas.**

El programa, que tiene un presupuesto específico de más de 26.510¹³ millones de euros para el periodo 2021-2027, no solo es más inclusivo e innovador que en periodos anteriores, sino también más digital y ecológico.

Erasmus+ se divide en tres acciones clave o subprogramas:

1. **Acción clave 1:** Movilidad de aprendizaje de las personas.
2. **Acción clave 2:** Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
3. **Acción clave 3:** Apoyo a la reforma de políticas.

Erasmus+ es un programa con gran participación de administraciones públicas de regiones europeas. Se pueden citar, a modo de ejemplos, la participación del Servicio Madrileño de Salud en el proyecto "[Promote physical exercise in frail elderly](#)", la participación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid en el proyecto "[C.A.S.T.L.E.: a Chess curriculum to Advance Students' Thinking and Learning skills in primary Education](#)" o la participación del IES Parque Aluche de la Comunidad de Madrid en el proyecto "[Gender Equality: from Principle to Empowerment](#)"

La gestión del programa corre a cargo de la [Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura \(EACEA\)](#).

INTERREG

Los objetivos de la política regional europea son apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea

[El programa Interreg \(European Territorial Cooperation Goal\)](#) es una herramienta de la Unión Europea para alcanzar los objetivos de la política regional europea. Interreg, pese a estar financiado con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene un funcionamiento similar al de los Programas Europeos de Gestión Directa.

¹³ Fuente. Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/erasmus_en

En la propuesta actual, para el periodo 2021-2027, Interreg obtiene 8.000¹⁴ millones del FEDER que se repartirían de la siguiente forma:

- A. Cooperación transfronteriza (Cross-border), compuesto de 60 programas. En este componente no puede participar la Comunidad de Madrid. Este componente dispone de un 72,2% del presupuesto total de Interreg.
- B. Cooperación transnacional (Transnational), compuesto de 15 programas, donde se encuentran los programas [Interreg Sudoe](#) e [Interreg Med](#) en los que pueden participar los municipios de la Comunidad de Madrid. Este componente dispone de un 18,2% del presupuesto total de Interreg. **Un ejemplo de participación de una entidad de la Comunidad de Madrid en este subprograma es la participación de la Universidad Complutense de Madrid en el proyecto “[Residuos de fármacos en los efluentes de aguas residuales de centros para personas mayores \(Establecimientos y residencias de ancianos\): riesgos, nuevas herramientas de control y sistemas efectivos de tratamiento](#)”**
- C. Cooperación interregional, en el que se encuentra el [programa Interreg Europe](#). En este programa puede participar cualquier entidad de cualquier región europea. Este componente dispone de un 6,1% del presupuesto total de Interreg. **Un ejemplo de intervención de un gobierno regional en este subprograma es la participación de la Junta de Castilla y León en el proyecto “[Supporting knowledge capacity in ICT among SME to engage in growth and innovation](#)”**. Este componente dispone de un 3,5% del presupuesto total de Interreg.
- D. Cooperación de las regiones ultraperiféricas. Este componente dispondrá del 3,5% del presupuesto total de Interreg.

Hay cinco objetivos políticos generales establecidos para el FEDER en el artículo 4 del nuevo *Common Provisions Regulation* (CPR):

- una Europa más inteligente promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente;
- una Europa más verde y con bajas emisiones de carbono mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, inversiones verdes y azules, la economía circular, la adaptación al clima y la prevención y gestión de riesgos;
- una Europa más conectada mediante la mejora de la movilidad y la conectividad regional de las TIC;
- una Europa más social que implemente el pilar europeo de derechos sociales;

¹⁴ Fuente: European Territorial Cooperation Goal (INTERREG)
<https://interreg.eu/news/interreg-budget-in-new-period-set-to-8-billion-euros/>

-
- una Europa más cercana a los ciudadanos fomentando el desarrollo sostenible e integrado de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Además de contribuir a los cinco objetivos de política anteriores, Interreg tiene dos objetivos específicos:

- Apoyar el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mejora cooperación legal y administrativa (“una mejor gobernanza de Interreg”),
- Abordar cuestiones específicas de cooperación externa como la seguridad, la gestión de los cruces fronterizos y la migración (“una Europa más segura “)

Con respecto a la concentración temática, el reglamento propuesto establece que al menos el 60% de los fondos para cada programa Interreg que se ejecute en los componentes de cooperación transfronteriza, transnacional y de la región ultraperiférica debe asignarse a un máximo de tres de los cinco objetivos de política del FEDER, y un 15% adicional del presupuesto debe centrarse en uno de los dos objetivos específicos del programa. Interreg es un programa donde, tradicionalmente, ha existido una importante participación de municipios europeos

A continuación, se incluyen una tabla que resumen la adecuación de cada programa por ámbito de actuación.

PROGRAMA	ÁMBITO DE ACTUACIÓN									
	MEDIO AMBIENTE	ENERGIA	TRANSPORTE	SALUD	CULTURA	POLÍTICAS SOCIALES	EMPLEO	INDUSTRIA	DIGITALIZACIÓN	AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
EUROPA DIGITAL	▶	▶	▶	▶	▶	▶	▶	▶	▲	▶
HORIZONTE EUROPA	▲	▲	▲	▲	▶	▶	▶	▲	▲	▲
LIFE+	▲	▲	▲	▶	▼	▼	▼	▲	▼	▲
PROTECCIÓN CIVIL	▲	▼	▼	▶	▼	▼	▼	▶	▼	▶
FSE+	▼	▼	▼	▶	▶	▲	▲	▼	▶	▼
EU4HEALTH	▼	▼	▼	▲	▼	▶	▼	▼	▲	▼
EUROPA CREATIVA	▼	▼	▼	▶	▲	▶	▶	▶	▶	▼
CERV	▼	▼	▼	▼	▲	▲	▶	▼	▶	▼
JUSTICIA	▼	▼	▼	▶	▼	▲	▼	▼	▶	▼
MERCADO ÚNICO	▶	▲	▶	▼	▼	▼	▲	▲	▶	▶
ERASMUS+	▼	▼	▼	▶	▶	▲	▶	▼	▶	▼
INTERREG	▲	▲	▶	▶	▼	▲	▲	▶	▲	▶

- ▲ Adecuación alta
- ▶ Adecuación media
- ▼ Adecuación baja

Adecuación general orientativa de los PEGD por ámbito de actuación

6 Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

Recursos de información general

A través de la página web "[Madrid en Europa](#)", portal de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (a la que pertenecen el Centro de Documentación Europea y el punto Europe Direct de la Comunidad de Madrid), se puede acceder a diferentes fuentes de información sobre la Unión Europea.

La página contiene información general acerca de la Unión Europea, sus instituciones, sus políticas, los países que la integran, y datos prácticos para el ciudadano sobre vivir, trabajar, estudiar y viajar en la UE.

Esta web informa también sobre la actividad de la Comunidad de Madrid en los asuntos europeos: fondos, Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, etc.

A través de esta página web se pueden acceder a varios recursos de interés relacionados con los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD). Entre estos recursos se pueden destacar:

- [Servicio madrileño de asesoramiento para programas europeos \(sMape\)](#). Del cual ya se han descrito sus servicios en el punto 1 de la presente guía.
- [Programas Europeos de Gestión Directa](#). En este apartado, entre otra información, se pueden encontrar fichas actualizadas frecuentemente sobre los principales Programas Europeos de Gestión Directa, así como sobre convocatorias abiertas de cada programa.
- [Servicio de alerta informativa UE](#). El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid ofrece un servicio de alerta *online* por perfiles temáticos seleccionados por los usuarios. El servicio de alerta permite recibir:
 - las novedades en legislación europea,
 - las transposiciones de las directivas europeas a la legislación española,
 - referencias de novedades bibliográficas,
 - convocatorias y programas europeos de financiación

El usuario recibirá semanalmente en su correo electrónico (diariamente en el caso de las convocatorias de financiación) la actualización de información relativa a las áreas de interés y las fuentes de información que haya seleccionado.

7 Glosario

Big Data: tecnologías de captura, almacenado, búsqueda, compartición, análisis y visualización de grandes conjuntos de datos.

CA: *Consortium Agreement* – Acuerdo de consorcio. Contrato entre los beneficiarios de un proyecto financiado por un PEGD, que complementa el Acuerdo de Subvención con la Comisión Europea en temas como la gestión del proyecto y el consorcio, además de los derechos de propiedad intelectual y derechos de uso sobre los resultados del proyecto.

CE: *Comisión Europea*

CINEA: *European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency*-Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente

COSME: *Europe's programme for small and medium-sized enterprises*- Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas

CR: *Consensus Report*-Informe de Consenso

EACEA: *European Education and Culture Executive Agency*-Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura

EISMEA: *European Innovation Council and SMEs Executive Agency*- Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las Pyme)

ESR: *Evaluation Summary Report*- Resumen del Informe de Evaluación. Es el informe de evaluación que la UE envía a todos los socios de una propuesta presentada a un PEGD.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

GA: *Grant Agreement* – Acuerdo de Subvención. Contrato entre la Comisión Europea y los beneficiarios de un proyecto financiado por el H2020.

HaDEA: Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital

ICT: *Information & Communication Technologies* – Tecnologías de la Información y Comunicación. Programa de Investigación e Innovación en el campo de las TICs. Uno de los LEIT del Pilar 2 para el Liderazgo Industrial.

IPR: *Industrial Property Rights*. Derechos de propiedad industrial. Derechos intelectuales y de uso sobre los resultados de un proyecto de Investigación y/o Innovación. En el Horizonte Europa se regula por el acuerdo de subvención y el acuerdo de consorcio de los proyectos.

NextGenerationEU: Next Generation EU es un instrumento temporal de la Unión Europea dotado con 750 000 millones de euros que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

NCP: *National Contact Point*-Punto Nacional de Contacto

Pacto Verde Europeo: El Pacto Verde Europeo la hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. La realización de este objetivo exigirá transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos y lograr una transición justa e integradora para todos.

Participant Portal – Portal del Participante. Este sitio web ha sido recientemente sustituido por el *Funding & Tenders Portal*

PEGD: Programas Europeos de Gestión Directa

Project Officers – Oficiales de Proyecto. Son funcionarios o personas contratadas por la Comisión Europea o Agencias adscritas, responsables de una convocatoria específica del H2020 y sus proyectos financiados. Coordinan la definición de los contenidos de los Programas de Trabajo y son responsables de la ejecución y revisión técnica de los proyectos.

PYME Pequeña y Mediana Empresa. Ver **SME**.

sMape: Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos

SME: *Small and Medium-sized Enterprise* – **PYME** Pequeña y Mediana Empresa. La Comisión Europea define una PYMEs según el número de empleados, el volumen de negocios y su total del balance, existen tres tipos de PYMES:

categoria PYME	Número de empleados	volumen de negocios	or	Total del balance
Medium-sized (Media)	< 250	≤ € 50 m		≤ € 43 m
Small (Pequeña)	< 50	≤ € 10 m		≤ € 10 m
Micro	< 10	≤ € 2 m		≤ € 2 m

Stakeholders - Las partes interesadas. La Comisión Europea hace referencia frecuente en sus textos a los *stakeholders*, como las partes interesadas o colectivos y agentes impactados por una política concreta de la Comisión. Muchas asociaciones y grupos de interés sectoriales se crean y se presentan como los *stakeholders* de un área, temática o sector para poder influir en las políticas de la Comisión y definir programas de investigación e innovación de ayuda a la mejora de la competitividad de a esa área, temática o sector.

TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ver ICT

Topic – Línea de trabajo. Ver WP

TRL: *Technology Readiness Levels* – Niveles de madurez de la tecnología. Indicador del nivel de desarrollo o madurez de una tecnología, producto o solución, desde la idea a su lanzamiento al mercado.

UE: Unión Europea

WP: *Work Programme*: Programa de Trabajo. Documento fundamental en muchos PEGD, que incluye todas las líneas de trabajo que se financiarán a través de convocatorias públicas. Tienen una estructura en las que se ubican los diferentes “*topics*” o línea de trabajo que normalmente tienen una descripción del objetivo, impacto esperado, tipo de instrumento, presupuesto y porcentaje de financiación de los proyectos que se esperan en ese *topic*.

8 Anexo: Ficha de idea de proyecto

FICHA DE PROYECTO

ENTIDAD:

OBJETIVO. Indique cuales son los principales objetivos que se quieren alcanzar con el desarrollo del proyecto

NECESIDAD. Describa las razones por las que cree que es necesario llevar a cabo el proyecto y como éstas están alineadas con los objetivos de su entidad

ACTIVIDADES. Enumere, brevemente, las principales actividades que se realizarían en el marco del proyecto

IMPACTO. Indique, suponiendo que el proyecto se desarrolla con éxito, los principales beneficios que se derivaran de la ejecución del mismo

SOCIOS. ¿Tiene identificados al resto de los socios con los que llevaría a cabo el proyecto?

PROGRAMA. ¿Tiene identificado cual sería el Programa de Gestión Directa Europeo al cual presentaría el proyecto?

PRESUPUESTO APROXIMADO DE LA ACTUACIÓN



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR



sMape

Servicio Madrileño de asesoramiento
para programas europeos

